



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 226/2020

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las diez horas del día veintiséis de junio de dos mil veinte; Presentes previa convocatoria los señores Directores: Ing. Pablo Antonio Avelar Meza, Director Propietario Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores cuya participación se efectúa de manera virtual a través del programa Teams; P.A. Wallace Rivas Aberle, Director Suplente representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; Directores representantes de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leonidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chévez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres y de la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM:** Se deja constancia que en base al artículo nueve de la Ley Orgánica de Aviación Civil, y debido a la renuncia del Cargo de Director Presidente y nombramiento del Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres como Director Ejecutivo de la AAC, en este acto asume como Presidente en funciones del CDAC el Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores Ing. Pablo Antonio Avelar Meza, y asimismo asume como Director Propietario en funciones por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el PA Wallace Rivas Aberle; **PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA:** El Director Presidente en funciones, da lectura a la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES. LECTURA Y FIRMA ACTA ANTERIOR:** El Director Presidente en funciones cede la palabra a la Secretaria del Consejo, quien da lectura al Acta de Reunión Ordinaria 225/2020, la cual es firmada por los Directores; **PUNTO CUATRO. LOGÍSTICA SANITARIA A IMPLEMENTAR PARA LA RE-APERTURA DE LAS ACTIVIDADES LABORALES DE LOS EMPLEADOS Y ATENCIÓN AL USUARIO DE SERVICIOS DE LA AAC,** este punto es presentado por el [REDACTED] Subdirector Administrativo de la AAC, quien inicia su participación informando a los Directores del Consejo, que para la reinserción laboral se hace necesaria la compra de insumos básicos, según lineamientos emanados por la OMS y el MINSAL para poder proteger al personal y usuarios de la AAC, contra el virus del COVID 19, manifestando además, que se han seleccionado artículos en base a la oferta, a la mejor calidad y al buen precio, según lo cotizado en el mercado y a la demanda existente en la presente época de pandemia; asimismo, manifiesta, que por el momento se realizará compra trimestral de julio a septiembre de dos mil veinte; a excepción de los túneles sanitizadores y los sensores de temperatura que se realizara una sola compra; además, procede a presentar presupuesto para la compra de insumos para protección contra el COVID-19 y presupuesto para compra de insumos de protección para el Departamento de Medicina de Aviación; también da a conocer recomendaciones al protocolo sanitario COVID-19; los Directores del CDAC, agradecen y felicitan al [REDACTED] por su presentación y asimismo manifiestan que además de proveer de insumos se hace necesaria la señalización de las instalaciones así como la ejecución de actividades de educación continua y concientización al personal, las cuales según manifiesta el [REDACTED] ya están programadas para ser impartidas durante la siguiente semana; además el Lic. Luis Chevez con la finalidad de evitar observaciones o cualquier tipo de señalamientos, sugiere que tanto el [REDACTED] como la UACI al proceder a evaluar las ofertas que sean presentadas por los proveedores, soliciten a los mismos la escritura de constitución de la empresa y/o de ser posible un listado de propietarios o accionistas de las mismas, y presentar declaración jurada en la que establezcan que no se encuentran imposibilitados a contratar de acuerdo al artículo 26 de la LACAP: esto con el fin de evitar caer en situaciones que estén fuera de ley, como lo que actualmente se han estado publicando en los medios de comunicación; posterior a la exposición del [REDACTED] los Directores del CDAC por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibida la exposición; b) Felicitar al [REDACTED] por la exposición presentada en esta fecha; c) Se instruye al Subdirector Administrativo a fin que ordene y verifique que al realizar los procesos de compra respectivos, se solicite a los proveedores la escritura de constitución de la empresa o el listado de propietarios y/o accionistas, y presentar declaración jurada en la que establezcan que no se encuentran imposibilitados a contratar de acuerdo al artículo 26 de la LACAP, esto con la finalidad de constatar que los mismos no están impedidos de ley para hacer negocios con entidades de la Administración Pública; **PUNTO CINCO. SEGUIMIENTO A INFORME RELACIONADO A MULTAS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS LLEVADOS POR LA GERENCIA LEGAL.** En cumplimiento a lo instruido en punto cinco de Acta de reunión Ordinaria 225/2020 de fecha diecinueve de junio de dos mil veinte, se presenta la [REDACTED] Gerente Legal, con la finalidad de dar informe de seguimiento de procesos sancionatorios del año dos mil diecinueve; manifestando que durante el año dos mil diecinueve no se recibieron denuncias, los casos analizados fueron a partir de reportes de inspecciones; por lo que procede a detallar los casos que fueron recibidos en la Gerencia Legal, los cuales no generaron ningún tipo de proceso sancionatorio;



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

los Directores del Consejo agradecen la participación de la [REDACTED] y por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibido el informe presentado por la Gerente Legal de la AAC; b) Se instruye a los Subdirectores de Navegación Aérea y Seguridad de Vuelo, a fin que verifiquen que los planes de vigilancia y listas de chequeo se encuentren debidamente actualizadas, asimismo deberán hacer un llamado a nuestros inspectores a fin que desempeñen sus funciones con profesionalismo y siempre con la finalidad de asegurar el cumplimiento a los estándares enmarcados en la LOAC y por los Organismos Contralores Internacionales, que regulan a la AAC; ya que de esta manera se está garantiza la seguridad de las operaciones aéreas de nuestro país: [REDACTED]

[REDACTED] **PUNTO SIETE. PROXIMA REUNION:** Los Directores del CDAC, acuerdan que la próxima Reunión Ordinaria se llevará a cabo el día tres de julio de dos mil veinte, a las diez horas; se da por terminada la presente reunión a las trece horas con cincuenta minutos; y para efectos legales ratificamos la presente acta, la cual es firmada únicamente por la señora Delia Janet Torres De Salguero, Secretaria del Consejo Directivo en base al artículo doscientos cincuenta y ocho del Código de Comercio y al artículo cinco del Ley Orgánica de Aviación Civil, en vista de encontrarse reunidos virtualmente y estar imposibilitados de firmarla.



DELIA JANET TORRES DE SALGUERO, nombra a los miembros del consejo siguientes:

ING. PABLO ANTONIO AVELAR MEZA
PRESIDENTE EN FUNCIONES (VIRTUAL)

PA. WALLACE RIVAS ABERLE
DIRECTOR PROPIETARIO EN FUNCIONES

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. LEONIDAS MARTINEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE